Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Gobierno regional está distribuyendo más de 100.000 pruebas de antígenos a los centros sociosanitarios que atienden a mayores

La Comunidad de Madrid establece que el personal vacunado de las residencias no haga cuarentena en caso de contacto estrecho por COVID-19

- Utilizarán los equipos de protección individual adecuados para poder seguir trabajando
- Se les realizarán, al menos, dos test, al inicio y al final del contacto para garantizar su seguridad y la de los usuarios
- Fuera de los centros deberán seguir las mismas recomendaciones de prevención que la población general con dosis completa

24 de diciembre de 2021.- La Comunidad de Madrid, a través de las Consejerías de Sanidad y Familia, Juventud y Política Social, ha publicado una instrucción que, en la línea de las decisiones adoptadas para otros colectivos laborales que trabajan con personas vulnerables, exime de la cuarentena al personal vacunado de los centros sociosanitarios para mayores de la región que haya estado en contacto estrecho con un positivo por COVID-19.

El documento establece que los trabajadores con pauta de vacunación completa que se encuentren en esta circunstancia podrán seguir desarrollando con normalidad su actividad laboral. Para ello, tendrán que utilizar en todo momento los equipos de protección individual (EPIs) adecuados para las tareas que realizan, tal y como marca el procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al virus.

Para garantizar la seguridad y protección, tanto la de los empleados como la de los usuarios de las residencias, a estos trabajadores se les realizará durante los diez días posteriores al contacto con un caso confirmado un seguimiento con, al menos, dos pruebas de diagnóstico, preferentemente PCR. Una será al comienzo de ese contacto y la segunda al final, al décimo día, aunque en caso necesario se podrán realizar más test durante este periodo.

Fuera del ámbito laboral, los trabajadores deberán seguir las mismas recomendaciones que se han trasladado a la población general, como el uso de mascarilla, evitar acudir a eventos multitudinarios y vigilar la posible aparición de síntomas.

La instrucción también señala que los titulares de los centros sociosanitarios de mayores deberán poner los casos positivos que se detecten en sus instalaciones en conocimiento de los servicios de prevención de riesgos laborales, que se encargarán de determinar los contactos estrechos laborales y realizarles el seguimiento y los test de control.

Para poder hacer tanto estos seguimientos como los cribados a los trabajadores vacunados y no vacunados que recoge la actualización del protocolo vigente desde esta semana, la Comunidad de Madrid está distribuyendo más de 100.000 pruebas de antígenos entre las residencias y centros de día para mayores dependientes de toda la región.